

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 34 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas del día trece de octubre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 32 Ordinaria y 33 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Reforma al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- IV. Designación de la Comisión de Regidores que habrá de emitir su opinión respecto al Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal.
- V. Autorización al Ciudadano Presidente Municipal para realizar la venta de los vehículos adjudicados a favor del Municipio por medio de remates.
- VI. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- VII. Presentación del Tercer Informe de Actividades de las diversas Comisiones de Regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento y Síndico Municipal.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: los CC. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes los Regidores JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que las actas correspondientes a las sesiones número treinta y dos ordinaria y treinta y tres solemne, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación de las actas números treinta y dos ordinaria y treinta y tres solemne, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con veinte minutos del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con veinticinco minutos del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Reforma al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos y mediante votación nominal, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 91.- El Gobernador no puede separarse por tiempo alguno del ejercicio de sus funciones ni ausentarse del territorio del Estado por mas de **veintiún días** sin licencia del Congreso o en su receso de la Diputación Permanente; cuando deba ausentarse por un término de **veintiún días** o menos deberá simplemente dar aviso de su salida al Congreso y al Supremo Tribunal de Justicia; cuando salga de la Capital pero no fuera del territorio del Estado, el Gobernador no necesitará pedir licencia ni dar aviso a los otros Poderes.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 202 de la constitución Política del Estado, envíense a los 67 Ayuntamientos que conforman el Estado, el presente dictamen y la iniciativa que le dio origen, así como la parte relativa del Diario de los Debates.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente y Secretario del Ayuntamiento para que remitan el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la designación de la Comisión de Regidores que habrá de emitir su opinión respecto al Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se designa a los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, Severiano Roberto Hernández Ríos, Raúl García Ruiz, Fermín Ramírez Bertaud y José Alfredo Ramírez Rentería, a efecto de que integren la Comisión a que se refiere el artículo 19 de Código Municipal del Estado de Chihuahua, para que dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de que se recibió el Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, emitan su opinión en relación al mismo.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización al Ciudadano Presidente Municipal para realizar la venta de los vehículos adjudicados a favor del Municipio por medio de remates, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento autoriza al Municipio de Juárez, Chihuahua, para llevar a cabo la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal, con fechas 29 de junio del 2005, mediante remate en primera almoneda identificado con el número 91, y 09 de septiembre del 2005, mediante remate en segunda almoneda identificado con el número 92.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento autoriza al Municipio de Juárez, Chihuahua, para llevar a cabo la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal, mediante los remates consecuentes.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o a la persona que éste designe para que realice la venta de los precitados vehículos.

CUARTO.- A efecto de llevar a cabo una estricta vigilancia de la venta de los bienes muebles referidos, la factura administrativa que se expida, con tal motivo, deberá ser firmada en forma mancomunada por los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Dichos vehículos podrán ser vendidos hasta en un 10% menos del precio de la adjudicación.

SEXTO.- El total de los recursos recaudados, por éste concepto, será distribuido en un 50% para el Organismo Público Descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y 50% para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SÉPTIMO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las solicitudes de Constitución de Régimen en Propiedad en Condominio, Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras y fe de erratas de fraccionamiento, mismos que se detallan a continuación:

CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

1.- CONDOMINIO NOGALES CR/138/2005

APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO:

1.- FRACC. LA MURALLA CR/141/2005

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS:

1.- FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA I-A CR/143/2005
2.- FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA I-B CR/144/2005
3.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX-D, ETAPA I CR/145/2005
4.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX-D, ETAPA III CR/146/2005
5.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX-D, ETAPA II CR/147/2005
6.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO VII-H CR/148/2005
7.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1 CR/149/2005
8.- FRACC. PARAJE DE ORIENTA ETAPA 2 CR/150/2005
9.- FRACC. HACIENDA LA CANTERA ETAPA II CR/151/2005

FE DE ERRATAS:

1.- CONDOMINIO TORRESOL CR/142/2005
2.- FRACC. JARDINES DE ARAGÓN ETAPAS 6, 7 Y 8 CR/152/2005

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación del Tercer Informe de Actividades de las diversas Comisiones de Regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento y Síndico Municipal, los cuales se tienen por recibidos.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Cesar De la Cruz Carbajal, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Es prioridad de la presente Administración, elevar la calidad de vida de los juarenses mas necesitados, motivo por el cual en todo momento se han buscado optimizar las políticas públicas, con la finalidad de hacerlas efectivas y como consecuencia de ello lograr un desarrollo social sustentable.

SEGUNDO.- La presente Administración a través de los mecanismos idóneos para ello, en todo momento ha estado cercana a la gente y siempre atenta a sus peticiones, implementando para ello planes, proyectos y programas que son imprescindibles para fomentar el desarrollo de la colectividad.

TERCERO.- El Plan Estratégico de Ciudad Juárez, y el Plan Municipal de Desarrollo confeccionado por la presente administración, son documentos sustentados en estudios técnicos, lo que hace que ambos planes se encuentren empatados entre sí, lo cual conlleva a que los mismos tiendan a beneficiar a todos los juarenses.

CUARTO.- Tomando en consideración, los planes, proyectos y propuestas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, mismos que se llevaron a cabo en administraciones pasadas, en base a políticas a largo plazo, se trabajó utilizando las herramientas técnicas y metodológicas necesarias, para la planeación y el diseño del corredor denominado Camino Real.

QUINTO.- Es un hecho notorio que la mayor parte de la infraestructura de nuestra ciudad se ha realizado en diversos sectores, pero siempre olvidando a aquellas personas que habitan en el poniente de la Ciudad, y siendo el caso que la presente Administración tiene como prioridad ayudar a los mas necesitados, fue puesto en marcha el proyecto denominado Libramiento Camino Real el cual permitirá integrar un circuito periférico con grandes beneficios para los habitantes de mas de cien colonias del poniente; además esta obra prioritaria integrará al Boulevard Fronterizo con la Carretera Juárez Nuevo Casas Grandes, vialidad Independencia y Boulevard Cuatro Siglos, bordeando la Sierra de Juárez, lo cual desde luego implica un polo mas de desarrollo para Juárez.

SEXTO. En esa tesitura el suscrito Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, solicito respetuosamente el aval de este Honorable Cabildo, y se otorgue un voto de confianza al Ciudadano Presidente Municipal, con el objeto de que sigan adelante los trabajos de la magna obra denominada Libramiento Camino Real, puesto que la misma traerá grandes beneficios a nuestra ciudad, y de esta manera al construir tan importante vialidad se logrará incorporar a la gente del poniente, lo que hace patente que el Gobierno del Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, es un Gobierno cercano a la gente.

Al pasar al analisis del presente asunto y una vez discutido ampliamente el mismo, en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, solicita se otorgue un tiempo a la Comisión que va a dictaminar en conjunto con las Autoridades o los Entes encargados de la supervisión como son Sindicatura, Contraloría, y éste Cuerpo Colegiado, pongamos como fecha límite el 25 de octubre del presente año, para que se efectuó dicha revisión y posteriormente se vuelva a subir el punto de acuerdo y someterlo a votación exigiendo en el mismo, que la obra Camino Real se prosiga y se lleve a cabo los trabajos hasta el ultimo momento, habiéndose secundado dicha propuesta, por lo

que al someter a votación el proyecto de acuerdo con la modificación propuesta, fue aprobado por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra y una ausencia de la regidora Maritza Olivas Sáenz Calderón.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, en los siguientes términos:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se aprueba por este H. Ayuntamiento la propuesta de nombrar una calle o avenida de esta ciudad con el nombre de Manuel “El Gordo” Alvarado, por lo motivos anteriormente expuestos.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Síndico Municipal Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la FE de ERRATAS, para que el **Reglamento del Consejo Ciudadano de la Sindicatura para la Vigilancia y Transparencia de la Administración Municipal**, aprobado en la Sesión Ordinaria del 8 de septiembre del 2005, en la fracción V del Artículo 4 diga: **V.- Un representante de las (ONG) Organizaciones no Gubernamentales del “CONSEJO CIUDADANO”** integrado a los Programas de la Fundación del Empresariado Chihuahuense.

TRANSITORIO.- ÚNICO.- Este acuerdo, en unión con el contenido total del Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Envíese junto con el contenido total del Reglamento, al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se surten sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos mediante votación nominal, con una ausencia de la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público de los inmuebles propiedad del municipio ubicado el primero de ellos en la calle Rivera de Zempoala, esquina con Rivera Peñasco, Avenida Siglo XXI , Manzana 8 A, Lote 1, del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa VII-A, con una superficie 4,492.85 m², el segundo se encuentra ubicado en la calle Rivera del Lago, esquina con Rivera Peñasco y Avenida Siglo XXI, manzana 8-B, Lote 1, con una superficie de 5,592.01 m², del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa VII B, ambos en esta Ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título gratuito en favor **Servicios Educativos del Estado (Gobierno del Estado)**, de los inmuebles ubicado el primero de ellos en la calle Rivera de Zempoala, esquina con Rivera Peñasco y Avenida Siglo XXI, Manzana 8 A, Lote 1, del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa VII-A, con una superficie **4,492.85 m²**, el segundo se encuentra ubicado en la calle Rivera del Lago, esquina con Rivera Peñasco y Avenida Siglo XXI, manzana 8-B, Lote 1, con una superficie de **5,592.01 m²**, del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa VII B, ambos en esta Ciudad, registrada en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número DN-004/05.

TERCERO: Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Para desarrollar el predio deberá de tramitar la constancia de zonificación.
2. Para construir deberá de tramitar la licencia de construcción.
3. El uso será exclusivamente de **Escuela de nivel preescolar (superficie de 4,492.85 m²) y de primaria (superficie de 5,592.01 m²)** por lo que no podrá cambiar este uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento.
4. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio por lo que se prohíbe causar molestias o conflicto vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.

A) Los siguientes datos descriptivos de los inmuebles mencionados en el punto PRIMERO del presente acuerdo, los cuales cuentan con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Superficie 4,492.85 m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	Delta 105°59'15"	R-4.50 m A-8.32 m ST-5.97 m	Calle Rivera Peñasco
2-3	NW 10°23'47"	12.60 m	Calle Rivera Peñasco
3-4	SW 62°49'37"	137.11 m	Fracc. Riveras del Bravo Etapa VII-B

4-5			Fracc. Riveras del Bravo Etapa VII-B
5-6	SW 59°22'42"	73.27 m	Fracc. Riveras del Bravo Etapa VII-B
6-7	NW 35°15'57"	20.77 m	Avenida Siglo XXI
7-8	Delta 98°52'55"	R-4.50 m A-7.77 m ST-5.26 m	Calle Rivera de Zempoala
8-1	NE 63°36'58"	215.58 m	Calle Rivera de Zempoala

Superficie 5,292.01 m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 10°23'47"	21.88 m	Calle Rivera Peñasco
2-3	Delta 71°26'11.04"	R- 4.500 m A- 5.611 m ST-3.236 m	Calle Rivera Peñasco
3-4	NE 61°2'24"	199.71 m	Calle Rivera del Lago
4-5	Delta 83°41'38.76"	R- 4.500 m A- 6.573 m ST-4.030 m	Calle Rivera del Lago
5-6	SE 35°15'57"	21.86 m	Avenida Siglo XXI
6-7	NE 59°22'59"	73.27 m	Fracc. Riveras del Bravo VII-A
7-8	NE 59°16'26"	7.52 m	Fracc. Riveras del Bravo VII-A
8-1	NE 62°49'42"	137.11 m	Fracc. Riveras del Bravo VII-A

B) Una cláusula para efecto de que en caso de no utilizarse los bienes para el fin propuesto (escuelas) dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de autorización del H. Ayuntamiento, se revertirán o dichos bienes al Patrimonio Municipal.

C) Publicítense que la presente donación fue con la colaboración del Municipio de Juárez.-

CUARTO: Se establece por medio del presente acuerdo, que la donación de los predios que en este acto se autoriza, es benéfica para la comunidad, ya que con dicha donación se logra el establecimiento de dos escuelas (nivel preescolar y primaria), para atender la demanda potencial existente, beneficiando en consecuencia a dicho fraccionamiento, por lo que no se causa perjuicio a la comunidad.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, y con el objeto de proveer aun mayor transparencia, claridad y certeza de legitimidad a las operaciones realizadas por la Administración Pública Municipal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, este h. ayuntamiento resuelve modificar el acuerdo tomado en el asunto identificado con el número seis, en la sesión ordinaria de cabildo número seis de fecha once de noviembre de 2004, para quedar integrado el precitado Comité, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, de la siguiente manera:

- a).- PRESIDENTE: Oficial Mayor
- b).- SECRETARIO: El Secretario del H. Ayuntamiento
- c).- VOCAL: Tesorero Municipal
- d).- VOCALES: Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda
- e).- VOCAL: Un representante de la Dependencia solicitante, y
- f).- VOCAL: Un representante de la cámara o avocación profesional que agrupe al proveedor del bien o servicios de que se trate.

SEGUNDO.- El Comité se reunirá con la regularidad que sus funciones requiera, pudiendo designar cada uno de los titulares del mismo, un representante, el cual tendrá las mismas atribuciones que aquel. Cada uno de los miembros del Comité tendrá voz y voto.

A fin de dar transparencia a las resoluciones del Comité técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Juárez, las sesiones serán públicas y a las mismas podrán asistir de manera ordenada los ciudadanos que así lo deseen.

TERCERO.- A las sesiones del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, deberán asistir invariablemente el Síndico Municipal, o la persona que al efecto éste designe; así como el titular de la Contraloría Municipal, o la persona que al efecto este designe; y sin la asistencia de estos, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto, no podrá celebrarse la sesión correspondiente.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de las dependencias mencionadas el contenido del presente acuerdo.

QUINTO.- Gírese oficio a las cámaras y asociaciones profesionales que agrupen a los proveedores de los bienes y servicios cuya contratación reuniera el Municipio de Juárez, a efecto de que se sirvan designar respectivamente, a los representantes que en su oportunidad concurren a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.

Al pasar al análisis del presente asunto por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón se aprobó remitirlo a comisión.

SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, y con el objeto de proveer aun mayor transparencia, claridad y certeza de legitimidad a las operaciones realizadas por la Administración Pública Municipal en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, así como a propósito de adecuar la forma de integración del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, con los funcionarios titulares de las Dependencias que conforman actualmente la Administración Municipal, luego de las modificaciones a su estructura orgánica, este H. Ayuntamiento resuelve modificar el acuerdo tomado en el asunto identificado con el número siete, en la sesión ordinaria de cabildo número seis de fecha once de noviembre de 2004, para quedar integrado el precitado Comité, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, de la siguiente manera:

- a).- PRESIDENTE: Director General de Obras Públicas
- b).- SECRETARIO: El Secretario del H. Ayuntamiento
- c).- VOCAL: El Tesorero Municipal
- d).- VOCAL: El Director General de Desarrollo
- e).- VOCALES: Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda
- f).- VOCALES: Los Regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas
- g).- VOCAL: Un representante de la Dependencia solicitante
- h).- VOCAL: Un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,
- i).- VOCAL: Un representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos en esta ciudad, y
- j).- VOCAL: Un representante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- El Comité se reunirá con la regularidad que sus funciones requiera, pudiendo designar cada uno de los titulares del mismo, un representante, el cual tendrá las mismas atribuciones que aquel. Cada uno de los miembros del Comité tendrá voz y voto.

A fin de dar transparencia a las resoluciones del Comité técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Juárez, las sesiones serán públicas y a las mismas podrán asistir de manera ordenada los ciudadanos que así lo deseen.

TERCERO.- A las sesiones del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, deberán asistir invariablemente el Síndico Municipal, o la persona que al efecto éste designe; así como el titular de la Contraloría Municipal, o la persona que al efecto este designe; y sin la asistencia de estos, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto, no podrá celebrarse la sesión correspondiente.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de las dependencias mencionadas el contenido del presente acuerdo.

QUINTO.- Gírese oficio a las Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en esta ciudad, al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, así como a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a efecto de que se sirvan designar respectivamente, a los representantes que en su oportunidad concurren a las sesiones del Comité de Técnico Resolutivo de Obra Pública.

Al pasar al análisis del presente asunto por unanimidad de votos con dos ausencias de las Regidoras Maritza Olivia Sáenz Calderón y Victoria Álvarez Chabre, se aprobó remitirlo a comisión.

SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por la Regidora Victoria Álvarez Chabre, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** En mérito de lo expuesto en los considerandos anteriores, y en virtud de que se hace necesario agotar todas y cada una de las acciones necesarias para que los miembros del H. Ayuntamiento y la ciudadanía en general puedan emitir un juicio fundamentado, teniendo toda la información y documentación necesaria, con respecto a la conveniencia de la realización del Plan Parcial San Jerónimo, y ya que el artículo 37, en sus fracciones III y IV, de la Ley de Desarrollo urbano del Estado de Chihuahua establecen únicamente la obligación de los Municipio de realizar por lo menos dos consultas públicas, ni establecen un máximo de días para que el proyecto del plan parcial este a consulta y opinión de la ciudadanía, y en virtud de que el día en que se llevo a cabo la segunda audiencia pública para la consideración del Plan Parcial San Jerónimo, la autoridad convocante no tuvo el dictamen de factibilidad de suministro de agua potable, que debe expedir la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ni el dictamen de factibilidad que debe expedir la Comisión Federal de Electricidad, relativo a la electrificación del área que abarca el proyecto, y de que tampoco la promotora Corporación Inmobiliaria San Jerónimo ha acreditado la autosustentabilidad del proyecto, que garantice su viabilidad financiera, no obstante que ésta última información la solicitó oportunamente la Regidora Victoria Álvarez Chabre, negándose la empresa a proporcionársela, y de que Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, tampoco ha determinado aún el punto de liga más cercano al desarrollo de nuestra ciudad, para la realización de los trabajos de introducción de los distintos servicios urbanos e infraestructura primaria, a que se refieren los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, se acuerda realizar una tercera consulta pública, en donde la Dirección General de Desarrollo urbano ya cuente con la información faltante antes referida, y una vez que ya se cuente con toda la información esta se presente a la ciudadanía en la consulta pública, a las organizaciones y a las autoridades en general, para que emitan su opinión y juicio basados en información oficial y documentada.

SEGUNDO.- Por tanto gírese atento oficio al Director General de Desarrollo Urbano para que se sirva convocar a una tercera consulta pública, asegurándose de que para la fecha en que se convoque, éste ya cuenta con la información referida en el acuerdo primero de este escrito.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, solicita sea desechado el presente asunto, lo anterior en virtud de que a la fecha no ha sido formalmente presentado ante el Honorable Cabildo dicho plan, habiéndose secundado dicha propuesta los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Carlos Alfonso Matus Peña. Una vez finalizado el presente asunto se somete a votación dicha propuesta, habiendo obtenido catorce votos a favor y cuatro votos en contra, por lo que queda desechado dicho proyecto de acuerdo.

OCTAVO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Valles Martínez, el cual en este acto solicitan se retire.

NOVENO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se manifiesta en contra de cualquier violatorio a los derechos humanos universales de los mexicanos que por cualquier motivo hubieren tenido que cruzar a los Estados Unidos de Norte América en busca de trabajo, cometidos por el grupo autodenominado "Minutemen" o conocidos como caza inmigrantes.

SEGUNDO.- Con el fin de que se respeten los derechos humanos universales, de aquellos mexicanos, que por cualquier situación, han tenido que cruzar a los Estados Unidos de Norte América en busca de trabajo, cruzando

La frontera internacional haciéndolo por dentro por los límites de la vecina ciudad de El Paso, Texas, y toda vez que existe un convenio de hermanamiento celebrado entre la referida ciudad de El Paso y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, hágase un atento llamado de auxilio por parte de los miembros de éste Honorable Ayuntamiento al Alcalde de El Paso, Texas, el C. John Cook, para que en ejercicio de las atribuciones que como Alcalde tiene, tenga a bien instruir a los cuerpos de seguridad pública a su cargo, y para que dentro de los límites de la ciudad vigilen la actuación del grupo que se autodenomina "Minutemen", o caza inmigrantes.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, solicita que se cambie la palabra instruir y se incluya involucrar al Cuerpo Diplomático Mexicano. Al someter a votación dicho proyecto de acuerdo con la modificación solicitada, fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias una del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y otra la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las trece horas con quince minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la Reforma al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; **b).-** Proyecto de acuerdo de la designación de la Comisión de Regidores que habrá de emitir su opinión respecto al Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal; **c).-** Proyecto de acuerdo de la autorización al Ciudadano Presidente Municipal para realizar la venta de los vehículos adjudicados a favor del Municipio por medio de remates; **d).-** Presentación de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **e).-** Tercer Informa cuatrimestral de los Regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento y Síndico Municipal; **f).-** Proyecto de acuerdo del primer asuntos general presentado por el Regidor cesar De la Cruz Carbajal; **g).-** Proyecto de acuerdo de segundo asunto general presentado por el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería; **h).-** Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por el Síndico Municipal Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra; **i).-** Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por el regidor Sergio Raúl Natividad García; **j).-** Proyecto de acuerdo del quinto y sexto asunto general presentado por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **k).-** Proyecto de acuerdo del séptimo asunto general presentado por la Regidor Victoria Álvarez Chabre; **l).-** Proyecto de acuerdo del octavo asunto general presentado por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **m).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN